Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAMBROCA

Transcurrido el plazo de información pública del expediente de modificación de crédito número 2 de 2017, en la modalidad de crédito extraordinario, dentro del presupuesto del ejercicio de 2017, y no habiéndose presentado reclamaciones ni observación alguna, ha quedado aprobado definitivamente el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación:

Altas en aplicaciones de Gastos

Programa	Económica	Descripción	Cr. Inicial (euros)	Cr. Extraord. (euros)	Cr. Definitivo (euros)
933	619	Rehabilitación edificio Casa Cultura	0,00	70.000,00	70.000,00
155	619	Prolongación calle Faisanes	0,00	75.000,00	75.000,00
133	619	Señalización y ordenación del tráfico	0,00	30.000,00	30.000,00
Total			**0,00**	**175.000,00**	**175.000,00**

Financiación

Económica	Remanente de Tesorería	Euros
Cap. Art. Concepto	870.00	175.000,00
Total ingresos		**175.000,00**

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del crédito extraordinario 1/2017, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Nambroca 27 de noviembre de 2017.-El Alcalde, Víctor Botica García.

N.º I.-6021

Código de verificación: **2017.00006021**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**